

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

19372 *Resolución de 11 de noviembre de 2021, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P., por la que se publica la Resolución de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, regulado por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.*

A los efectos de dar publicidad a la Resolución de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Administración de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P. (IDAE), por la que se amplía el presupuesto del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, regulado por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, y de conformidad con lo previsto en el artículo 7.7 del Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) aprobado por Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución cuyo texto se inserta a continuación.

Madrid, 11 de noviembre de 2021.–La Secretaria de Estado de Energía y Presidenta del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, Sara Aagesen Muñoz.

Resolución de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Administración de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P. (IDAE), por la que se amplía el presupuesto del «Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial», regulado por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril

El Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, se dotó inicialmente con un presupuesto de 307.644.906 euros, con origen en el Fondo Nacional de Eficiencia Energética, creado por la Ley 18/2014, del 15 de octubre, cuya gestión está encomendada al IDAE de conformidad con lo previsto en el artículo 73.2 de esta misma norma. Este presupuesto se ha distribuido entre las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, como beneficiarias del referido programa de ayudas, conforme a lo establecido por el apartado 2 del artículo 11, y según se indica en el anexo II del real decreto. Mediante Real Decreto 1186/2020, de 29 de diciembre, se modificó la vigencia del programa, ampliándolo hasta el 30 de junio de 2021 y posteriormente el Real Decreto 440/2021, de 22 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, amplió nuevamente el plazo de vigencia de dicho programa hasta el 30 de junio de 2023.

Asimismo, el artículo 11.3 del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, prevé que podrá ampliarse el presupuesto anterior, previo acuerdo del Comité de Seguimiento y Control del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, y siempre que no hubiera expirado el plazo de vigencia del programa, mediante la publicación de la correspondiente Resolución del Consejo de Administración del IDAE en el «Boletín Oficial del Estado».

En la Conferencia Sectorial de Energía celebrada el 17 de febrero de 2020 se informó a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla que el Programa de ayudas ampliaría su presupuesto para aquellas comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla que lo hubieran agotado y así lo solicitaran.

En este sentido se han recibido en el IDAE:

– Escrito del Gobierno de Aragón de fecha 30 de julio de 2021, por el que solicita una ampliación de 10.000.000 euros del presupuesto inicialmente asignado por el Real Decreto 263/2019, que ascendía a 10.562.941,35 euros, lo que totalizaría 20.562.941,35 euros de presupuesto asignado a dicha Comunidad Autónoma.

– Escrito del Gobierno Vasco de fecha 1 de julio de 2021, por el que solicita una ampliación de 40.000.000 euros del presupuesto actual asignado de 22.321.804,01 euros (15.321.804,01 euros por el Real Decreto 263/2019 y 7.000.000 euros por la primera ampliación solicitada) lo que totalizaría 62.321.804,01 euros de presupuesto asignado a dicha Comunidad Autónoma.

– Escrito de la Junta de Andalucía de fecha 15 de octubre de 2021, por el que solicita una ampliación de 50.000.000 euros del presupuesto actual asignado que ascendía a 73.778.059,68 euros, lo que totalizaría 123.778.059,68 euros de presupuesto asignado a dicha Comunidad Autónoma.

Lo anterior viene justificado al haberse presentado solicitudes que superan el presupuesto inicialmente asignado por el Real Decreto 263/2019.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Comité de Seguimiento y Control del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, en su sesión de 20 de octubre de 2021, aprobó autorizar al Consejo de Administración del IDAE, a ampliar en 100.000.000 euros adicionales el presupuesto del «Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial», aprobado por Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, y dotado inicialmente con 307.644.906 euros y ampliado posteriormente con 70.300.000 euros.

Que dicha ampliación de 100.000.000 euros lo será para ampliar en 10.000.000 euros el presupuesto que le fue asignado inicialmente al Gobierno de Aragón, en 40.000.000 euros el presupuesto que le fue asignado inicialmente al Gobierno Vasco y 50.000.000 euros el presupuesto que le fue asignado inicialmente a la Junta de Andalucía.

En su virtud, este Consejo de Administración, resuelve:

Primero.

Aprobar la ampliación del presupuesto del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PyME y gran empresa de sector industrial, en un importe de 100.000.000 euros, de los que:

– 10.000.000 euros se asignan a la Comunidad Autónoma de Aragón, quedando el presupuesto de 10.562.941,35 euros inicialmente asignado a esta Comunidad Autónoma por el Anexo II del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, en un importe total de 20.562.941,35 euros,

– 40.000.000 euros se asignan a la Comunidad Autónoma del País Vasco quedando el presupuesto actual de 22.321.804,01 euros [15.321.804,01 euros inicialmente asignado a esta Comunidad Autónoma por el Anexo II del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril y 7.000.000 euros por Resolución de 29 de marzo de 2021 del Consejo de Administración de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P. (IDAE)], en un importe total de 62.321.804,01 euros, y,

– 50.000.000 euros de dicho importe a la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando el presupuesto de 73.778.059,68 euros inicialmente asignado a esta Comunidad Autónoma por el Anexo II del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, en un importe total de 123.778.059,68 euros.

El presupuesto total del programa, tras estas ampliaciones, asciende a la cantidad de 477.944.906 euros.

Segundo.

Ordenar la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web de este Instituto (www.idae.es).